REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2014-00036-00.
EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre 23 de 2020.-

Por auto del 19 de diciembre de 2017 fueron designados como curado ad-litem las abogadas LUZ ELENA LONDOÑO ARELLANO, MARIA EUGENIA LOPEZ DELGADO y OLGA LUCIA LOZADA y tal decisión se le notificó mediante los oficio 0381,2 y 3 respetivamente como obra a folio 73 y teniendo en cuenta que a la fecha ninguna ha comparecido a tomar posesión del cargo, serán relevadas y en su lugar se nombrará a otros profesionales del derecho.

En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador Ad-Litem a **LUZ ELENA LONDOÑO ARELLANO, MARIA EUGENIA LOPEZ DELGADO y OLGA LUCIA LOZADA,** por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad-Litem del demandado **HUMBERTO MARMOLEJO GARCIA a KEVIN ROSEMBERG ROMERO PEÑA, MYRIAM SALAZAR HERNANDEZ y JHON JAIRO SABOGAL GUTIERREZ**, ejercerá el cargo quien comparezca primero a la posesión.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: Banco de Occidente
DDO: Humberto Marmolejo
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 24 SE[illegible]

Notificado por anotación en ESTADO No. 062 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO